DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10211
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER2618

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** Docentes y Secretaría Distrital de Educación
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	20 de Febrero de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 35 No 51 B-87 Sur	**ÁREA DIRECTA**			0.5 Ha		
Sector:	Fátima	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2500		
UPZ	42- Venecia	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	2450
LOCALIDAD	6-Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0016LCHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-26580		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

El día 15 de Febrero de 2017, el ingeniero Héctor Andrés Romero Toro asesor estructural de la dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, realizó visita técnica a las instalaciones del Instituto Técnico Industrial Piloto, evidenciando "elementos no estructurales deteriorados, como cielo-rasos con humedades y pandeos, daños en cubiertas, separación y marcación natural de juntas, pérdida de material y separación de los elementos prefabricados que conforman las barandas sobre los muros de los balcones, pérdida de elementos de pega en ladrillos de los muros no estructurales y cerramiento de algunos salones."

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

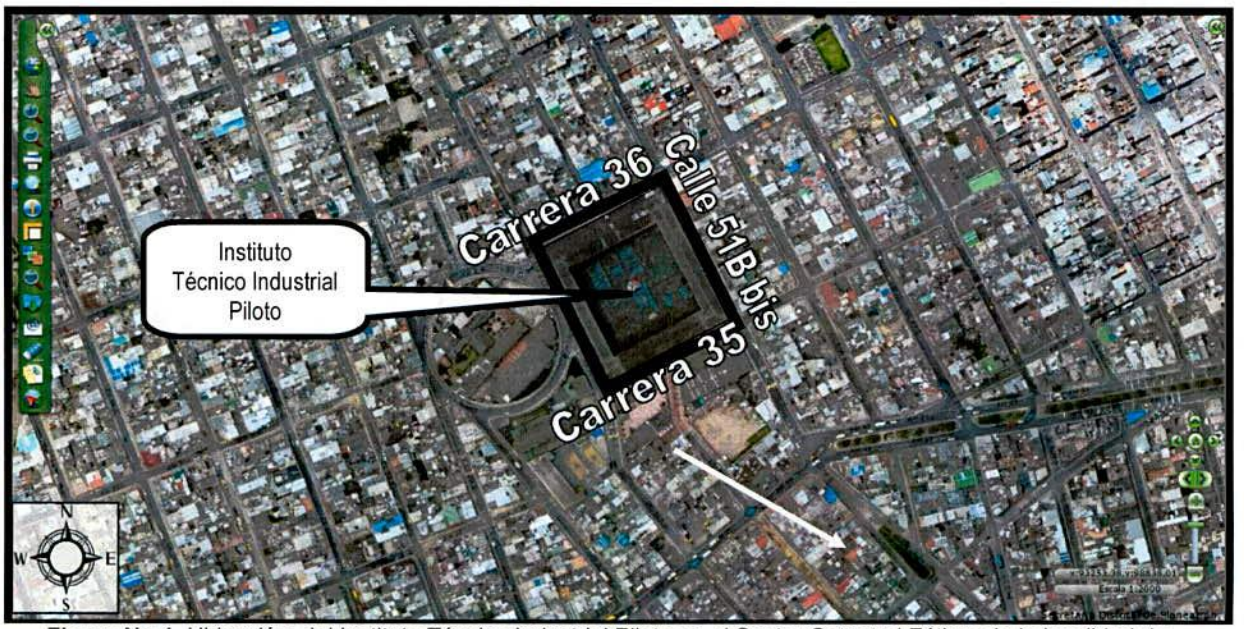


Figura No 1. Ubicación del Instituto Técnico Industrial Piloto en el Sector Catastral Fátima de la localidad de Tunjuelito. Tomado de Sinupot

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El Instituto Técnico Industrial Piloto está conformado por 5 bloques independientes que forman un rectángulo que encierra un patio central de área aproximada a los 2500m². Se presenta un bloque lineal en la cara sur y dos en forma de L en los costados sur oriental y sur occidental y dos también en forma de L en las caras nor oriental y nor occidental respectivamente. La conformación estructural de cada bloque está basada en pórtico de vigas y columnas en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto. De acuerdo con la información de quienes atendieron la visita el Instituto fue construido hace mas de 90 años (Ver fotografía 1)

Los sectores de los bloques que conforman la arista sur del Instituto son de tres niveles y los otros de dos. Los bloques contienen salones, baños y oficinas con pasarelas en los niveles superiores delimitadas interiormente por antepechos en mampostería que dan hacia el patio central (Ver fotografía 2).

Se observa que se han presentado separaciones entre los bloques estructurales, quedando en evidencia las juntas entre los mismos con aberturas que se aproximan al centímetro Las juntas se presentan en las placas de entrepiso, en los mampuestos de los antepechos de las pasarelas y en las vigas perimetrales que se localizan en los muros que delimitan las escaleras (Ver Fotografías 3 y 4). Estas separaciones entre bloques han ocasionado la pérdida de pañete del cielorraso de la placa de entrepiso de los bloques que conforman la arista occidental del Instituto (Ver Fotografía 5).

Dentro de las posibles causas de las separaciones entre bloques estructurales del Instituto Técnico Industrial Piloto, se encuentran asentamientos progresivos de los mismos, a lo largo de los años. Sin embargo no se evidencian inclinaciones y afectaciones en elementos estructurales que comprometan la estabilidad de cada uno de ellos, ante cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



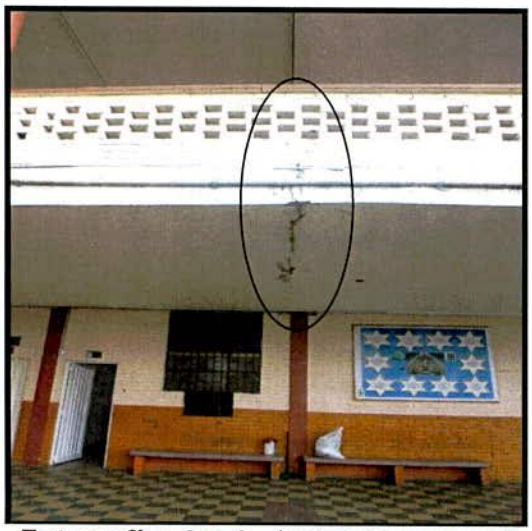
Fotografía 1. *Vista desde el exterior del Instituto Técnico Industrial Piloto, localizado en el predio de la Carrera 35 No 51 B-87 Sur en Sector Catastral Fátima de la localidad de Tunjuelito*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 2. *Vista desde el interior del Instituto Técnico Industrial Piloto, localizado en el predio de la Carrera 35 No 51 B-87 Sur en Sector Catastral Fátima de la localidad de Tunjuelito*





Fotografías 3 y 4. *Juntas de separación entre bloques estructurales evidenciadas durante la visita al interior del Instituto Técnico Industrial Piloto*



Fotografía 5. *Desprendimiento del pañete en el cielorraso de la placa de entrepiso del costado occidental del Instituto.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en la separación entre bloques estructurales lo que podría ocasionar el largo plazo, desprendimientos de pañete de los cielorrasos de las placas de entrepiso y/o desprendimientos en los mampuestos que conforman los antepechos de las pasarelas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Instituto Técnico Industrial Piloto localizado en el predio de la Carrera 35 No 51 B-87 Sur en el Sector Catastral Fátima de la localidad de Tunjuelito

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Instituto Técnico Industrial Piloto no se encuentra comprometida en la actualidad por la separación existente entre bloques ante la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el Instituto Técnico Industrial Piloto localizado en el predio de la Carrera 35 No 51 B-87 Sur en el Sector Catastral Fátima de la localidad de Tunjuelito, podrían presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Se aclara que la situación no se puede precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del Instituto Técnico Industrial Piloto, adelantar las acciones de mantenimiento de los elementos no estructurales, con el objeto de mantener las condiciones optimas para su uso

- Al responsable o responsables del Instituto Técnico Industrial Piloto, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura del instituto, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito y a la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a los bloques que componen el Instituto Técnico Industrial Piloto, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iyán Camilo Ibagos   Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras   MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co